



Expediente: 3039/24

Carátula: TARJETA TITANIO S.A. C/ DELGADO JULIAN GABRIEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES Nº 3

Tipo Actuación: DECRETO Fecha Depósito: 26/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 20267223115 - TARJETA TITANIO S.A., -ACTOR

9000000000 - DELGADO, JULIAN GABRIEL-DEMANDADO

20267223115 - CAMPERO, MAXIMO FERNANDO-POR DERECHO PROPIO 33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES Nº: 3039/24



H106038565313

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IIIº Nominación

JUICIO: "TARJETA TITANIO S.A. c/ DELGADO JULIAN GABRIEL s/ COBRO EJECUTIVO -PRINCIPAL - - ". Expte. N° 3039/24.

PROVEIDO CORRESPONDIENTE AL ESCRITO DIGITAL SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: CAMPERO. MAXIMO FERNANDO - 25/06/2025 09:11.

San Miguel de Tucumán, 25 de junio de 2025.-

- 1) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica honorarios. En consecuencia, transfiérase de la cuenta judicial (O.P.J.E.) en concepto de 562209563910449, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MÁXIMO FERNANDO CAMPERO, M.P. N° 5522, C.U.I.T. N° 20267223115, en el Banco Macro S.A., N°: 414009524375720, la suma de:
- a) \$ 249577.57: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 220865.11.-) menos el 8% (\$ 17669.21.-) en concepto de aportes, más el correspondiente IVA (\$ 46381.67.-).-
- 2) Asimismo, transfiéranse de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:
- b) \$ 39755.72: Monto correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 22086.51.- (10% a cargo de la parte) y \$ 17669.21.- (8% a cargo del beneficiario).-
- 2) Previo a proveer el embargo solicitado, denuncie el empleador de la parte demandada.- NAR -3039/24.

## Actuación firmada en fecha 25/06/2025